



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

## Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2023-MPSC

Huamachuco, 02 de junio de 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTOS:** La CARTA N° 001-2023-MPSC/CS/PEC N° 001-2023-MPSC.I de fecha 02 de junio del 2023, del presidente del comité de selección, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de la PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2023-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del saldo de la Supervisión de la obra “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código Único de Proyecto N° 2514805” (103 folios); y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión (en adelante, “la MPSC”), inició las acciones para proveerse de bienes; sujetándose para ello a lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, “la Ley”), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria (en adelante, “el Reglamento”).

Así, deberá contar los documentos necesarios que prevé la normativa precitada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente. En efecto, el artículo 47 del Reglamento, establece que, los documentos del procedimiento de selección son –entre otros, atendiendo al tipo de procedimiento de selección– las bases, las cuales se elaboran por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, sin incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. Asimismo, las bases deben ser visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y deben ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Por su parte, el numeral 48.1. del artículo 48 del Reglamento, prevé que las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- “a) La denominación del objeto de la contratación;
- b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- d) La moneda en que se expresa la oferta económica;
- e) El sistema de contratación;
- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;
- j) Los factores de evaluación;
- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- l) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.”

Como se desprende de los dispositivos precitados, el procedimiento de selección que se lleve a cabo por una Entidad, debe contar con los documentos pertinentes, los cuales se sujetan a distintas formalidades, entre las cuales se tiene su aprobación.

En el presente caso, la MPSC, mediante la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MPS de fecha 23 de enero de 2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 0147-2023-MPS de fecha 23 de enero de 2023, aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 segunda versión, mediante Resolución de Alcaldía N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

05 JUN 2023

Francis F. Campos Baureto  
FEDATARIO  
REGISTRO N° 0063



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

0198-2023-MPS de fecha 14 de marzo de 2023, aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 tercera versión, mediante Resolución de Alcaldía N° 0230-2023-MPS de fecha 31 de marzo del 2023, aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 cuarta versión, mediante Resolución de Alcaldía N° 0252-2023-MPS de fecha 13 de abril del 2023, aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 quinta versión, mediante Resolución de Alcaldía N° 0303-2023-MPS de fecha 22 de mayo del 2023, aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 sexta versión en donde se incluye la contratación del saldo de la Supervisión de la obra “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código Único de Proyecto N° 2514805

Posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2023-MPSC de fecha 02 de junio del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección de la PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2023-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del saldo de la Supervisión de la obra “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código Único de Proyecto N° 2514805, por el valor Referencial de S/ 449,330.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta con 00/100 Soles), fuente de financiamiento recursos Ordinarios, bajo el sistema de contratación a Tarifas, con un plazo de ejecución según el requerimiento.

A través de la CARTA N° 001-2023-MPSC/CS/PEC N° 001-2023-MPSC.I de fecha 02 de junio del 2023, del presidente del comité de selección, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de la PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2023-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del saldo de la Supervisión de la obra “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código Único de Proyecto N° 2514805, y solicita su aprobación.

En este contexto, luego de la evaluación del proyecto remitido por la Sub Gerencia de Logística, en el marco de la normativa citada, se encuentra conforme a ésta, toda vez que se elaboró de conformidad con los documentos estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y contiene la información del expediente de contratación. Por tanto, corresponde aprobar las bases.

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPSC; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento; contando con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** **APROBAR** las Bases del proceso de selección de la PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2023-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del saldo de la Supervisión de la obra “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA - MALCAMACHAY - HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código Único de Proyecto N° 2514805”, por el valor Referencial de S/ 449,330.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta con 00/100 Soles), bajo el sistema de contratación a Tarifas, las mismas que forman parte integrante de la presente, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2°:** **DISPONER** que el comité de selección continúe con las acciones que corresponden en el marco del procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA.

**Artículo 3°:** **PUBLICAR** en el SEACE y los portales oficiales de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

GA/GAJ/GPDP/SGLOG/ATI

05 JUN 2023

Francis F. Campos Barreto  
FEDATARIO

REGISTRO N° 0063



MUNICIPALIDAD PROV. SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO  
Abg. Roberto J. Martínez Soles  
GERENTE MUNICIPAL